

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 101-2025-DIGA/UNAC

Callao, 04 de febrero del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 052-VIRTUAL-2025-UPFIEE remitido por el **DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica** quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Publico conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, por Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA de fecha 29 de enero del 2025, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Decanal N° 142-2024-DFIEE de fecha 19 de junio del 2024, se resuelve designar al **DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de junio del 2024, y por el periodo que duren sus funciones;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

ERAL DEA

UNAC

 Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica para la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a cargo del DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

Resolución N°101-2025-DIGA/UNAC

- 2. El responsable del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, es el DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR;
- El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, ante la oficina de Contabilidad es el DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR;
- 4. Las Resoluciones Directorales № 018-2025-DIGA y № 061-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese

C. LUZMILA PAZOS PAZOS Directora

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADVINISTRACIÓN